



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 JUL 2021

001043

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____/1

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL ITALIA LIMITADA**, RUT n° 76.797.102-8 domiciliado en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 65 de fecha 19 de mayo de 2021; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Resolución Exenta n° M-1000184 de fecha 18 de junio de 2021

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SOCIEDAD COMERCIAL ITALIA LIMITADA**, Patente Comercial de **VENTA DE INSUMOS MEDICOS, ARTICULOS ORTOPEDICOS Y VENTA DE ALIMENTOS**, en el local ubicado en **Pedro de Oña n° 136-B** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/dmm.

Distribución:

- Sociedad Comercial Italia Limitada.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

“El Angel que todos queremos”
rentas@angol.cl/Fono 65-7083